

Fianza definitiva: El cuatro por cien del importe de adjudicación.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación del contratista: Grupo A, Subgrupo 2; Grupo B, Subgrupo 2, y Grupo G, Subgrupo 4, Categoría «e».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliego de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en el Servicio General de Planificación de Planes y Programas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza) núm. ...., provisto de D.N.I. n.º ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el ....., de fecha ....., habiendo examinado los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de «.....», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) ..... pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio Administrativo de Planes y Programas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, a las doce horas, en la sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 16 de diciembre de 1992.—El Secretario.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

**ANUNCIO de 11 de noviembre de 1992, sobre aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del Area de Admisibilidad Residencial-10 (AR-10).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1992, aprobó inicialmente el Plan Especial de Ordenación del Area de Admisibilidad Residencial-10 (AR-10), zona de Los Montitos, de la vigente Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por don Ernesto Luengo Castaño y redactado por el Arquitecto don Francisco Viñao D'Lom.

Se hace público dicho acuerdo para que, durante el plazo de un mes, pueda ser examinado el expediente, así como formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 11 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

**ANUNCIO de 2 de diciembre de 1992, de exposición pública sobre Aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 128 en relación con el 114,1 del RDL 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público en el «Diario Oficial» de Extremadura, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Badajoz y en el Periódico de Extremadura, que este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 13 de noviembre de 1992 adoptó acuerdo de Aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

Los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 1 mes contado a partir de la última publicación aparecida.

Transcurrido el plazo señalado anteriormente sin que se formule alegación alguna, el acuerdo de aprobación inicial (referido) quedará elevado a provisional.

Campanario, a 2 de diciembre de 1992.—El Alcalde.